

Acta de inspección

	·
	funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,
	Certifico que me he presentado, acompañada de la funcionaria interina doña el día 7 de mayo de 2010, en la Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau (NIF: en el recinto comprendido entre la calle y la de Barcelona (Barcelonàs).
	La visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la modificación (parcial 2 de la MO-17) para trasladar la actividad de braquiterapia de la instalación radiactiva (IRA-0626), destinada a radioterapia. La Direcció General d'Energia i Mines de la Generalitat de Catalunya autorizó su última modificación 29.03.2010.
F	Fuí recibida por doña jestica de la Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica; y doña supervisora de enfermería de oncología, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.
	Advertí al personal de la instalación que este acta y los comentarios recogidos en su trámite se considerarán documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Ello se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección no debería publicarse por su carácter confidencial o restringido.
	De las comprobaciones que realicé, así como de la información que requerí y me suministró el personal técnico de la instalación, resulta lo siguiente:
	- La modificación (MO-17) consiste en el traslado de la instalación al nuevo hospital, la adquisición y baja de equipos y la modificación del material radiactivo. Parte de esta modificación es el traslado de la actividad de braquiterapia

La instalación radiactiva trasladada se encontraba ubicada en el nuevo hospital

de la Santa Creu i Sant Pau; la sección de braquiterapia constaba de las dependencias siguientes:

Planta del nuevo hospital:

• Una dependencia con la gammateca.

Planta del nuevo hospital:

Una sala de operaciones para braquiterapia.



- Dos habitaciones de hospitalización para pacientes sometidos a implantaciones de braquiterapia (sala E1).
- Las dependencias tenían el acceso controlado y la gammateca estaba señalizada de acuerdo con la legislación vigente......

1. Gammateca

- En la dependencia indicada como RT-022 estaba la gammateca de la firma con 7 cilindros, que habían trasladado de la antigua sede, protegida por una pantalla plomada. En el momento de la inspección no había fuentes radiactivas almacenadas
 - Había 3 carros blindados para el transporte de las fuentes radiactivas.....
- No estaba disponible ningún equipo fijo para la vigilancia radiológica de la gammateca
- Cuando dispongan de material radiactivo en la gammateca, verificarán los niveles de radiación, y colocarán dosímetros de área, en las zonas de influencia de la dependencia. Enviarán el resultado de estas medidas.....



2. Quirófano de braquiterapia

- Cerca de la gammateca se llega al quirófano a través de un pasillo.....
- En este quirófano efectuarán implantes de I-125.....
- Esta sala se señalizará durante las intervenciones con material radiactivo............

3. Habitaciones de hospitalización

- Las dos habitaciones destinadas a braquiterapia son la E103 y la E104, que se señalizarán debidamente cuando las ocupen pacientes de braquiterapia, con implantes de Ir-192.....
- Cuando empiecen los tratamientos de braquiterapia colocarán un dosímetro de área en el pasillo, entre las puertas de las habitaciones, y medirán los niveles de radiación en las zonas de influencia de las salas......
- Las normas básicas de actuación para el funcionamiento normal de la instalación y en casos de emergencia estarán disponibles en el puesto de enfermería, delante de las habitaciones, cuando empiecen la actividad con pacientes......

General

- Estaba disponible el diario de operación para las actividades de braquiterapia.....
- El material radiactivo de las actividades de braquiterapia y pendiente de retirada como residuo continuaba en la antigua gammateca......





- Trasladarán las pantallas plomadas, de que disponen en las dependencias antiguas, a las habitaciones actuales.....

Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del CSN, reformada por la Ley 33/2007; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), modificado por el Real Decreto 35/2008; el Real Decreto 783/2001, reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes (RPSRI); la autorización referida; y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC mediante el acuerdo de 15 de junio de 1984 de diciembre de 1998, levanto y suscribo la preside acta por triplicado en Barcelona, en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats l'adioactives de la GC, el 10 de mayo de 2010.

Trámite: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita al/la titular de la Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau o a un/a representante acreditado/a, a que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Nota: véanse las manifestaciones al acta en página adjunta.





Manifestaciones al Acta de Inspección: CSN-GC/AIN/41/IRA/0626/2010

Pág. 2 de 3 Apartado 1. Gammateca - 3º párrafo:

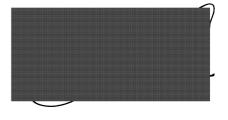
Previo uso por primera vez del material radioactivo, se colocará un detector fijo para su vigilancia radiológica.

Conforme:

Directora Servicio Radiofísica y Radioproteción

Barcelona, 19 de mayo de 2010

V° B°: FUNDACIÓ DE GESTIÓ SANITÀRIA
DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU
DIRECCIÓ MÈDICA



Dr. Director Médico